

Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad.
Edificio Palacio de Justicia.
Calle 20, carrera 21, esquina, primer piso.
J01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICADO	087583184001-2016-0567 -00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE	MELISSA ESTHER SIMANCA VELLOJIN C.C. 1.065.000.396. A favor delos menores NATALI y SOFIA VALENTINA FRANCO SIMANCA OSPINO C.C.
DEMANDADO	LUIS JOSE FRANCO LOPEZ C.C. 1.064.994.841.

INFORME SECRETARIAL, Soledad, 11 junio de 2021, Señora Jueza, a su despacho el proceso de la referencia, con oficio de CAJAHONOR, comunicando que el demandado tiene otro embargo en el juzgado segundo promiscuo de familia de Soledad.
Sírvasse proveer

María Cristina Urango Pérez
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD, ONCE (11) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el informe secretarial, con el escrito que le antecede, de CAJAHONOR, comunicando otro embargo del demandado en el juzgado segundo promiscuo de familia de Soledad a nombre de la demandante en cuantía del 20% superando el límite legal, y que los descuentos sobre las cesantías provienen de un ahorro de la cuenta individual del demandado, provenientes del salario.

A lo anterior expuesto, se le comunicará al ente pagador que la medida rige sobre todos los ingresos del demandado y de la cual se encuentra vigente, y que además sobre éstos mediante proveído de fecha 03 de febrero de 2020, se regularon las cuotas alimentarias sobre las obligaciones del demandado LUIS JOSE FRANCO LOPEZ C.C. 1.064.994.841. así:

MELISA ESTHER SIMANCA VELLOJIN (PROCESO rad.0506-2016).....16.66%
NATALI FRANCO SIMANCA (PROCESO 0567-2016).....16.67%
SOFIA VALENTINA FRANCO SIMANCA (proceso 0567-2016)..... 16.67%

Se procederá hacer extensiva la decisión pagador de CAJAHONOR, sobre la regulación de las cuotas alimentarias sobre los ingresos salariales y prestaciones sociales y cesantías del demandado., y se sirva efectuar el descuento de las cesantías a favor de los menores alimentarios sobre la cuantía del 33.34%,.

Por lo brevemente expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

1. **OFICIAR** al pagador de CAJAHONOR, comunicándole la regulación de las cuotas alimentarias a cargo del señor LUIS JOSE FRANCO LOPEZ C,C, 1.064.994.841, emitida por este despacho, mediante proveído de fecha 03 de febrero de 2020, “En el proceso de la Referencia se regula la cuota alimentaria a favor de su cónyuge y sus menores hijos así :

MELISA ESTHER SIMANCA VELLOJIN (PROCESO rad.0506-2016).....16.66%.

RAD.0567-2016.

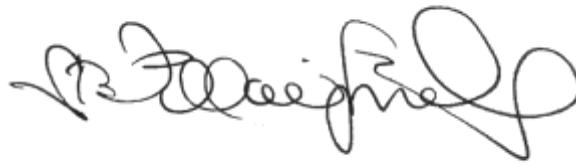
NATALI FRANCO SIMANCA (PROCESO 0567-2016
.....16.67%

SOFIA VALENTINA FRANCO SIMANCA (proceso 0567-2016)... (PROCESO 0567-2016
.....16.67%

Descuentos a favor de su cónyuge en cuantía del 16.66% e hijos en cuantía del 33.34% (16.67% para cada hijo).respectivamente del salario, prestaciones legales y extralegales de todos los ingresos del demandado, ordenados en oficio inicial.

2. LIBRAR los oficios al pagador para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ

Jueza

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD

Soledad, 28 de junio de 2021

NOTIFICADO POR ESTADO N° 090 VÍA WEB

El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ

mbgsj.